

Familia y bienestar social

Las condiciones económicas y sociales de las familias europeas

¿Cuál es el tema?

El Estado de Bienestar se encuentra muy desarrollado en la Unión Europea, protegiendo a los ciudadanos del riesgo de salarios bajos, el desempleo, la mala salud e invalidez, las responsabilidades familiares, la vejez o pérdida de la pareja o parientes, etc. Esto es un elemento fundamental del llamado “modelo social Europeo”.

No obstante, los asuntos relativos al bienestar social y a las políticas dirigidas a la protección de la familia no son decisiones que se tomen a nivel comunitario. Estos asuntos continúan siendo competencia de los estados miembros, quienes deciden por si mismos las vías para obtener los fondos necesarios para pagar por dichas medidas y la forma de utilizarlos. Por lo tanto, los gobiernos nacionales son libres de decidir, por ejemplo, qué beneficios otorgarán, quién puede recibirlos y cuánto deben recibir, y qué tratamientos médicos deben ser previstos por los sistemas nacionales de salud.

Dentro de la UE, existen grandes diferencias en la práctica, por ejemplo, algunos gobiernos cobran a sus ciudadanos impuestos mayores y proporcionan beneficios generosos, mientras otros tienen tasas fiscales más reducidas y menores beneficios.

Sin embargo, los estados miembros están obligados a cumplir con los principios básicos de equidad en el tratamiento y de no discriminación establecidos por la ley comunitaria. También está en vigor una legislación europea relativa a temas como el derecho de los ciudadanos de la UE a vivir y trabajar donde prefieran dentro de la Unión, salud y seguridad en el trabajo y baja por maternidad.

Debido a que la Unión cuenta con poderes muy limitados en este área, cuando hablamos de políticas sociales, la palabra clave es “cooperación”. No obstante, los gobiernos de la UE coinciden en que existe la necesidad de una coordinación mayor entre las distintas estrategias nacionales.

La cuestión clave aquí es saber si la UE puede y debe jugar un papel más activo en el desarrollo de políticas que den apoyo a las familias, especialmente debido al rápido envejecimiento de la población europea, resultado de la caída en los índices de natalidad y al aumento de la esperanza de vida. Sin embargo, este es un tema sumamente delicado, ya que decidir qué impuestos cargar a los ciudadanos y cómo emplear el dinero recaudado es un derecho soberano de los estados miembros.

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:





Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/

www.european-citizens-consultations.eu

Legislación del Mercado Común Europeo

La UE ha creado leyes en una serie de aspectos con el propósito de asegurar que los trabajadores puedan circular libremente, que les sean garantizados ciertos derechos básicos y que exista un espacio libre de intercambio dentro del mercado común.

Existe legislación relativa a la salud y seguridad en el trabajo, que regula aspectos que van desde el número máximo de horas laborables hasta los plazos mínimos de baja por maternidad. Esta legislación ha sido diseñada para prevenir que las empresas que operan dentro del mercado común europeo obtengan ventajas competitivas, a costa de la explotación de sus empleados.

La seguridad social es un asunto crucial para aquellos que deciden ejercer su derecho de libre circulación dentro de la UE. La UE ha introducido reglas diseñadas para resolver la mayor parte de los problemas derivados de la libre circulación, pero, una vez más, están enfocados a coordinar los diferentes sistemas de seguridad social y no a armonizarlos.

No obstante, los dictámenes de la Corte Europea de Justicia en este área pueden tener un impacto directo en los sistemas nacionales de bienestar. Por ejemplo, la Corte resolvió que los ciudadanos de la UE tienen derecho a recibir tratamiento médico en otro estado miembro (y recibir el reembolso correspondiente por parte de su servicio de salud nacional) en los casos en que en su país se les haga esperar demasiado tiempo para recibir atención.

Cambio Demográfico



La población europea está envejeciendo debido a la disminución de los índices de natalidad y al incremento de la esperanza de vida entre su población.

Mucho se ha debatido acerca de las causas de la reducción de la tasa de natalidad, algunos expertos argumentan que el aumento en el número de hogares que perciben dos ingresos, y las crecientes oportunidades laborales para las mujeres, ha significado que estas pospongan la maternidad y reduzcan el número de hijos que tienen.

Este fenómeno, unido al incremento en la expectativa de vida, ha disparado las previsiones que indican que el número de personas entre 55 y 64 años de edad se incrementará en un 25% desde ahora hasta el año 2030, mientras que el número de personas jóvenes caerá en un 10%. Esto, a largo plazo, implica que la proporción de europeos mayores de 80 años casi se triplicará para el año 2050, al tiempo que el grupo de personas entre 60 y 79 años constituirá un cuarto de la población total de la UE.

Este descenso en la población europea en edad de trabajar, no solo aumenta las perspectivas de escasez de mano de obra, sino que también ejercerá una fuerte presión en los sistemas de pensiones y seguridad social. Este fenómeno está incitando que en algunos

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:



SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA



2



Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/

www.european-citizens-consultations.eu

países de la UE la edad de jubilación aumente, con el fin de promover la permanencia de la población dentro de la población activa por más tiempo. Los estados se encuentran ante nuevos retos sociales y frente a la necesidad de implementar políticas familiares activas que motiven a las mujeres a tener más hijos.

No obstante, existen grandes diferencias entre las prácticas de cada uno de los estados miembros. Algunos países ofrecen generosos incentivos por tener hijos, por ejemplo, subvenciones por maternidad y servicio de cuidado de niños, mientras que en otros estados las medidas al respecto son más limitadas.

Una fuerza de trabajo más 'incluyente'

El envejecimiento de la población europea también ha estimulado los esfuerzos para motivar a las mujeres a incorporarse y permanecer en la población activa, y persuadir a la gente mayor a seguir trabajando durante más tiempo.

También existe un interés creciente en el aprendizaje permanente, adaptando los sistemas educativos con el fin de facilitar a los ciudadanos la posibilidad de seguir adquiriendo habilidades y competencias durante su vida activa, equipándoles con las herramientas necesarias para cubrir las necesidades cambiantes de las empresas.

Los gobiernos de la UE han fijado como objetivo incrementar un 70% el índice de empleo de la población en edad de trabajar, con metas específicas de 60% para las mujeres y 50% para los trabajadores mayores.

Sin embargo, el progreso en estos objetivos ha sido heterogéneo: el índice de empleo en la UE se ha elevado sólo ligeramente, un 63.3%; el empleo femenino (55.7%) sigue incrementando, pero el avance se ha ralentizado, mientras el índice de empleo entre los mayores sólo alcanza el 41%. El desempleo en el grupo de edad entre 15 y 24 años está en 17.7%, dos veces más alto que el índice de desempleo general del 9%. En esta categoría de edad, solo el 36.8% tiene trabajo.

Además, existen grandes diferencias entre los estados miembros en este área. Mientras que unos han tenido éxito persuadiendo a un mayor número de gente a retirarse más tarde, y otros muestran mayores tasas de participación femenina en la fuerza de trabajo, otros países están aun lejos de alcanzar las metas establecidas por la UE.

De acuerdo con cálculos de la Comisión Europea, cerca de 60 millones de personas (18%) en la UE son pobres o se encuentran en riesgo de pobreza, con al menos la mitad de estos viviendo en situación de pobreza permanente. Los niños, jóvenes, mayores, desempleados y familias monoparentales están particularmente en riesgo. El índice de pobreza relativa (los que viven con ingresos por debajo del 60% del ingreso medio nacional) varía considerablemente entre los estados miembros, desde el 8% en Dinamarca, hasta el 23% en Portugal).

En el 2000, los gobiernos de la UE acordaron una serie de medidas para lograr un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza para 2010. Seis años después, adoptaron un nuevo marco para alcanzar este objetivo, basado en la coordinación de sus esfuerzos en

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:



SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA



3



Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/

www.european-citizens-consultations.eu

tres áreas específicas: suprimir la pobreza y la exclusión social; lograr un sistema de pensiones adecuado y sostenible; y garantizar el acceso a atención médica, de alta calidad y sostenible.

Además de acordar objetivos comunes, se está utilizando un sistema que pueda medir los progresos, y así alentar a los estados miembros a aprender de las experiencias de los demás estados. Sin embargo, las decisiones sobre las pensiones y los sistemas de salud continúan siendo competencia de los gobiernos nacionales.

El objetivo de crear mercados laborales más incluyentes también se ha incorporado en la Estrategia Europea de Empleo, un marco político de referencia por el cual los estados miembros coordinan estrategias nacionales de empleo sobre la base de buenas prácticas y objetivos comunes.

Apoyo para las Familias

Como parte de los esfuerzos por crear una fuerza laboral más incluyente, se está poniendo un mayor énfasis en fortalecer la vida familiar, así como en mejorar el equilibrio entre trabajo y ocio. Esto no sólo se considera importante para incorporar a más mujeres al mercado laboral, sino también para impulsar el desarrollo económico de Europa.

Las “Pautas Integradas para el Crecimiento Económico y el Trabajo 2005-2008” de la UE se centra en promover una visión del empleo, por el cual se reconoce la importancia de compaginar la vida familiar con la contribución que realizan los ciudadanos de todas las edades en el mercado laboral.

Este documento cubre diversos aspectos: el empleo juvenil, la diferencia remunerativa entre hombre y mujeres, la conciliación entre vida familiar y laboral, el cuidado infantil, la permanencia de los trabajadores mayores en el mercado laboral y la estabilidad en el empleo.

Igualdad de Oportunidades

El principio de no discriminación se establece en el Tratado de Roma de 1957, constitutivo de la Comunidad Europea. Desde entonces, se han establecido leyes europeas que prohíben la discriminación en el trabajo por razones de sexo, raza, origen étnico, religión, discapacidad, edad u orientación sexual, y que prevean la financiación de iniciativas como los “programas de acción de género”, que promueven la igualdad de oportunidades para todos.

La actitud de la UE en este asunto consiste en garantizar que los temas de igualdad de oportunidades sean considerados de forma automática en todas las iniciativas políticas, un proceso conocido como *'mainstreaming'*. Las cuestiones clave incluyen subsanar las diferencias salariales entre hombres y mujeres, promover la conciliación entre la vida familiar y laboral, eliminar la violencia de género y el tráfico de mujeres y promover la igualdad de género fuera de la UE.

Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:





Fundación Luis Vives



European Citizens'
Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/

www.european-citizens-consultations.eu

Aunque la legislación contra la discriminación en la UE aborda un amplio abanico de temas, sigue siendo competencia de los estados miembros la decisión de cómo alcanzar los objetivos acordados – y una vez más, hay grandes diferencias en su puesta en marcha.

Infancia



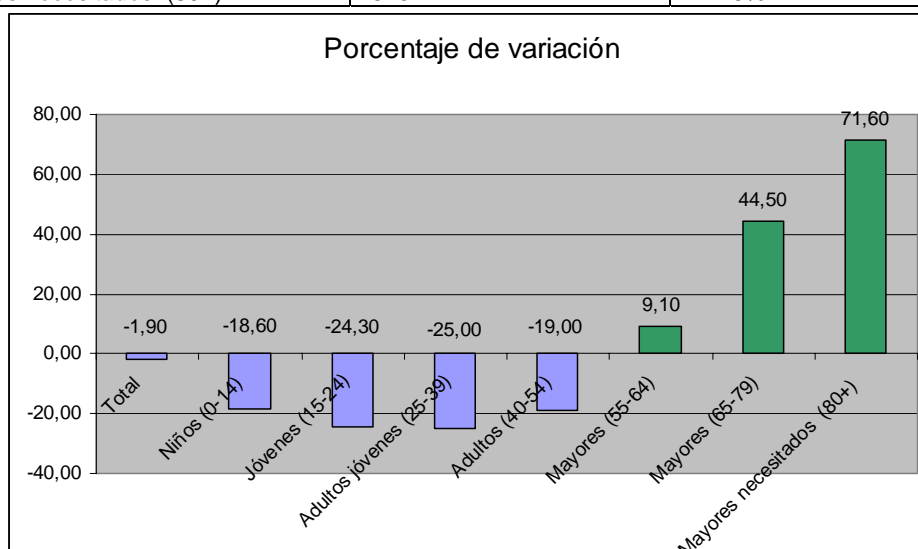
Las políticas relativas a la infancia, al igual que el resto de temas del bienestar social, son competencia de los gobiernos nacionales y no de la UE.

No obstante, una parte de los presupuestos de los Fondos Estructurales de la UE (destinados a disminuir la brecha entre las regiones más pobres y las más ricas) está destinada a ampliar el acceso a la atención de la infancia. La UE también otorga financiación a organizaciones no gubernamentales dedicadas a asuntos sociales, incluyendo la protección de los menores.

Por otro lado, el papel de la Comisión Europea se limita a instar a los gobiernos a trabajar en conjunto, coordinando sus políticas y legislaciones nacionales y promoviendo acuerdos entre países, enfocados a crear programas de asistencia para niños necesitados.

Proyección de la Tendencia de Población de la UE 2005-2050

	En miles	Porcentaje de variación
Población Total	8659	-1.9%
Niños (0-14)	13811	-18.6%
Jóvenes (15-24)	14035	-24.3%
Adultos jóvenes (25-39)	24867	-25.0%
Adultos (40-54)	18666	-19.0%
Mayores (55-64)	4721	9.1%
Mayores (65-79)	25688	44.5%
Mayores necesitados (80+)	32311	71.6%



Promueve:



COMISIÓN EUROPEA

Con la colaboración de:



SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA



5

Proyección por País: Población e Índices de Fertilidad

	Población en millones		Fertilidad (hijos x mujer)	
	2005	2050	2004	2050
Alemania	82,5	74,6	1,4	1,5
Austria	8,2	8,2	1,4	1,4
Bélgica	10,4	10,9	1,6	1,7
Bulgaria	7,7	N/D	1,3	N/D
Chipre	0,7	1	1,5	1,5
Dinamarca	5,4	5,4	1,8	1,8
Eslovenia	2	1,9	1,2	1,5
Eslovaquia	5,4	4,7	1,2	1,6
Estonia	1,3	1,1	1,4	1,6
España	43	42,8	1,3	1,4
Finlandia	5,2	5,2	1,8	1,8
Francia	60,6	65,7	1,9	1,9
Grecia	11,1	10,6	1,3	1,5
Holanda	16,3	17,4	1,8	1,8
Hungría	10,1	8,9	1,3	1,6
Irlanda	4,1	5,5	2	1,8
Italia	58,5	52,7	1,3	1,4
Latvia	2,3	1,9	1,3	1,6
Lituania	3,4	2,9	1,3	1,6
Luxemburgo	0,5	0,6	1,7	1,8
Malta	0,4	0,5	1,7	1,6
Polonia	38,2	33,7	1,2	1,5
Portugal	10,5	10	1,5	1,6
Reino Unido	60	64,3	1,7	1,8
Republica Checa	10,2	8,9	1,2	1,5
Rumania	21,6	N/D	1,3	N/D
Suecia	9	10,2	1,7	1,9
UE-25**	459,5	449,8	1,5	1,6

* Datos de diciembre de 2006

* N/D = no disponible

** UE-25 (excluyendo a Bulgaria, Rumania)

Promueve:



Con la colaboración de:



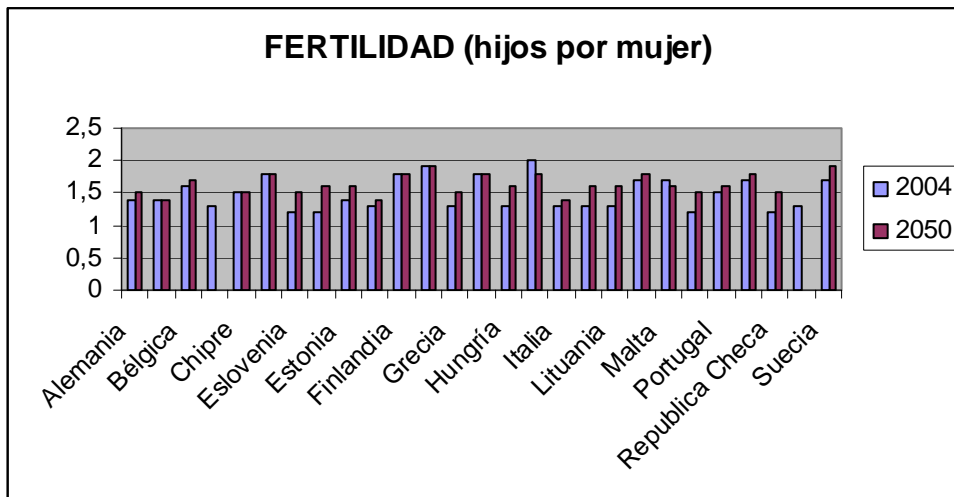
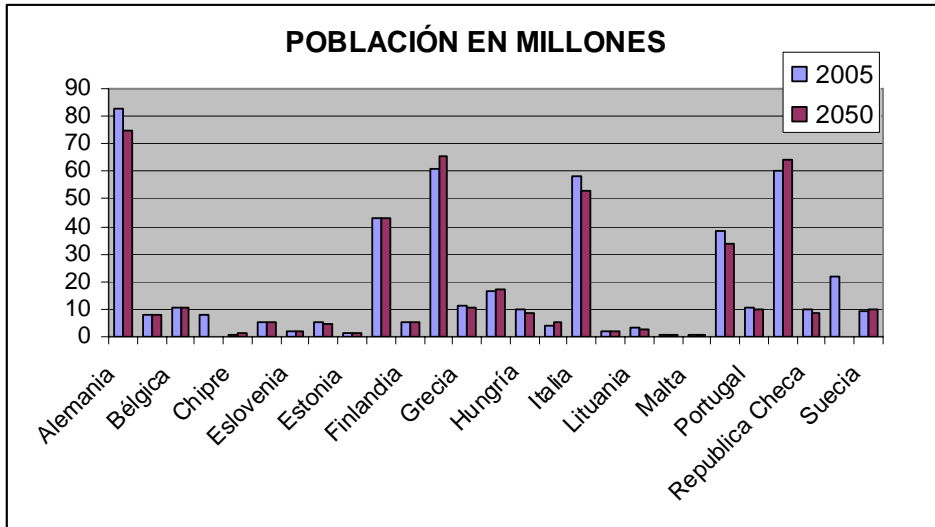


Fundación Luis Vives



European Citizens' Consultations
Making your voice heard

www.fundacionluisvives.org/
www.european-citizens-consultations.eu



Promueve:



Con la colaboración de:

